

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 – 2016

INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

AÑO 2012

ABRIL 2013

INDICE

Presentación

1. Resumen Ejecutivo
2. Principales Normas que incidieron en el desempeño institucional y cambios en la estructura organizativa
3. Alineamiento de Objetivos Estratégicos
4. Resultados de los Indicadores de Medición del Desempeño a nivel de Objetivos
5. Recursos Programados y Ejecutados a Nivel de Programas
6. Conclusiones y Recomendaciones



PRESENTACIÓN

En aplicación de la Directiva N° 003 – 2012 – AMAG/DG que norma la Formulación, Aprobación, Evaluación y Reformulación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional de la Academia de la Magistratura, se debe analizar y evaluar periódicamente el Plan Estratégico Institucional, instrumento de gestión estratégica que orienta el desarrollo de sus actividades durante el periodo 2012 – 2016; el PEI de la Academia de la Magistratura fue aprobado mediante Resolución N° 025 – 2012 – AMAG – CD/P.

En este propósito, y considerando que ha fenecido el segundo semestre el año 2012, según disposiciones señaladas en la Directiva acotada, corresponde efectuar la evaluación referida al periodo 2012, con el propósito de establecer la progresión en el logro de las metas anuales trazadas, los principales productos y resultados alcanzados, así como se identifican las principales normas que han incidido en el desempeño institucional durante el periodo evaluado.

Para la elaboración de la presente evaluación, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha considerado la información base proporcionada por las unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura para la elaboración del Informe de Evaluación Semestral del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. El referido Informe ha considerado la revisión y análisis de los avances expresados por los indicadores planteados para los cuatro objetivos generales y sus correspondientes objetivos específicos plasmados según las perspectivas estratégicas establecidas en el PEI evaluado.



1. RESUMEN EJECUTIVO

Se debe señalar que el proceso de planificación en la Academia de la Magistratura durante el año fiscal 2012 estuvo marcado por dos momentos muy definidos; el primero corresponde al periodo enero – abril, en este tramo se encontraba vigente el Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011 aprobado mediante Resolución N° 010 – 2007 – AMAG – CD. El segundo momento corresponde a la puesta en vigencia del nuevo Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 aprobado mediante Resolución N° 025 – 2012 – AMAG – CD/P, a partir del 09.05.2012.

Igualmente, otro hecho de trascendencia está expresado por la adopción de una nueva estructura organizacional, aprobada durante el mes de Setiembre. El Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06 – 2012 – AMAG – CD, de fecha 12.09.2012, define una nueva estructura orgánica que responde a los retos de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales previstos en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016.

Estas particularidades constituyen coyunturas especiales que vienen a representar “quiebres” en el proceso de planificación institucional; finalmente el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2012 fue aprobado con Resolución N° 001 – 2012 – AMAG – CD, del 11.05.2012. Las actividades previstas para este Plan fueron establecidas en concordancia con la Directiva N° 006 – 2011 – AMAG/SA. En la práctica la estructura de este documento de gestión se mantuvo hasta el cierre del ejercicio.

Bajo estas consideraciones se pueden señalar que las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2012 no está alineada fielmente a las disposiciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016; no obstante lo anteriormente mencionado, en el ejercicio 2012 existen algunos avances, respecto a lo programado en el PEI para el periodo evaluado.

El presente Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional expresa que los indicadores de medición del desempeño de la gestión para el logro de los objetivos institucionales, con referencia al periodo 2012, se han cumplido en forma parcial, como son los casos de los Objetivos Estratégicos Generales 1 y 3; en tanto que el Objetivo Estratégico 2 se ha alcanzado al 100% de lo programado para el periodo evaluado. Igualmente en menor nivel se aprecia algunos logros conseguidos en el Objetivo General 4.



2. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Durante el año 2012 se promulgaron un conjunto de disposiciones normativas en el ámbito del sector público y en particular en el sector justicia, los cuales de alguna manera han tenido incidencia en el desempeño institucional, se pueden mencionar las siguientes:

- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución N° 025-2012-AMAG-CD/P, del 09.MAY.2012, aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura 2012 – 2016.
- Resolución Administrativa N° 09-2012-AMAG-CD, del 26.SET.2012 aprueba el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, que regulará el desarrollo de las actividades formativas y de capacitación de la AMAG.
- Resolución Administrativa N° 06-2012-AMAG-CD, del 12.SET.2012 aprueba el Estatuto de la Academia de la Magistratura.
- Resolución Administrativa N° 06-2012-AMAG-CD, del 12.SET.2012 aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, que define la nueva estructura orgánica de la institución.
- Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ, de fecha 10.ENE.2012, se crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.
- Resolución Administrativa N° 014-2012-CE-PJ, de fecha 24.ENE.2012, se prorroga el funcionamiento, convierten y reubican órganos jurisdiccionales en diversos distritos judiciales.
- Resolución Administrativa N° 023-2012-CE-PJ, de fecha 07.FEB.2012, se aprueba calendario de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo en diversos distritos judiciales.
- Resolución Administrativa N° 127-2012-CE-PJ, de fecha 04.JUL.2012, se aprueba modelo de “Despacho Judicial Corporativo” para la aplicación de la nueva Ley Procesal de Trabajo”.
- Resolución Administrativa N° 143-2012-CE-PJ, de fecha 24.JUL.2012, se crean órganos jurisdiccionales para la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en el Distrito Judicial de Lima y dictan disposiciones complementarias.
- Resolución Administrativa N° 169-2012-CE-PJ, de fecha 05.SET.2012, se aprueba el Reglamento del Programa de Especialización Judicial.
- Decreto Supremo N° 019-2012-JUS, de fecha 19.DIC.2012, se modifica el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal.



3. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3.1 En el marco de Política Nacional

El Plan Estratégico Institucional PEI 2012 – 2016 de la Academia de la Magistratura se aprobó mediante Resolución N° 025 – 2012 – AMAG – CD/P, de fecha 09.05.2012 y se tiene en cuenta los principales lineamientos en el marco del Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”. Se considera indispensable relacionar el desarrollo integral y sostenible con la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. En efecto, fortalecer la vigencia de estos derechos implica que toda la ciudadanía, sin excepción, tenga acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente. Y que la consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación ciudadana permita que, mediante el consenso, se logren reducir al mínimo las inequidades, la pobreza y la pobreza extrema.

Se debe destacar en lo que va del milenio, el Perú ha logrado dar algunos pasos importantes dirigidos al logro de este equilibrio entre desarrollo y respeto de los derechos de las personas. Se espera acentuar esta tendencia y lograr metas concretas esenciales al mediano plazo; entre los aspectos principales tenemos el fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la administración de justicia para asegurar el acceso gratuito a una justicia autónoma, independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible. Se tiene el interés de revertir que en la actualidad, apenas el 14.2% de la población tiene una opinión favorable del sistema de justicia. Los logros por alcanzar al 2021 es que esa percepción sea mayoritariamente satisfactoria.

En el contexto del Plan Bicentenario se considera el siguiente objetivo nacional:

OBJETIVO NACIONAL: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

3.2 En el marco de Política Sectorial

En este acápite se considera el marco referencial de las políticas definidas por las instituciones que conforman el Sistema de Administración de Justicia. Viene a configurar el ámbito en el cual la Academia de la Magistratura presta sus servicios. Se estima que la efectividad del desempeño de las instituciones involucradas en este segmento permitirá el cumplimiento del compromiso del Estado respecto a garantizar el acceso universal a la justicia de paz y la vigencia de los derechos fundamentales.

- a) En este contexto contamos con el marco referencial expresado por el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009 -2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 338-2008-



CE-PJ; el mismo que establece tres ejes estratégicos: 1) Servicios y Procedimientos de Calidad, 2) Fortalecimiento Institucional, 3) Credibilidad y eficacia institucional.

Objetivo General 1: Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal.

- b) Igualmente, por otro lado se tiene como referencia el Plan Estratégico Institucional 2010 – 2013 del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución N° 157 – 2010 – MP- FN; En este ámbito de competencias se han definido los siguientes objetivos:

Objetivo Estratégico General 1: Ofrecer a la sociedad un servicio fiscal ético, transparente y de calidad.

Objetivo Estratégico General 2: Continuar con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales previstos por la Ley, lo que permitirá que en estas nuevas zonas, también se obtengan resultados en tiempo oportuno y de manera transparente y confiable.

- c) En lo que respecta al Consejo Nacional de la Magistratura, se tiene el Plan Estratégico Institucional 2008 – 2012. Los objetivos que se pueden tomar como referencia para el planteamiento de iniciativas de la Academia de la Magistratura son los siguientes:

Objetivo Estratégico General 1: Mejorar la calidad del servicio en la provisión y separación de jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público.



4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO A NIVEL DE OBJETIVOS

Los resultados de los indicadores de cada objetivo estratégico evaluados se pueden observar en el anexo 1 adjunto al presente Informe.

Con relación a las acciones desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2012 por las unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura, en el marco de los objetivos estratégicos consignados en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, tenemos los siguientes:

4.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 1

Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

Acciones Ejecutadas

- Mejorar la calidad del servicio educativo

- a) Para mejorar la calidad del servicio educativo se programó como primer indicador el 60 % de satisfacción de discentes sobre capacitación recibida. En el transcurso del ejercicio fiscal 2012 este indicador se superó ampliamente la meta prevista, siendo el resultado final 82%.
- b) Como segundo indicador se tenía el 21% de crecimiento del número de postulantes al PROFA. En este ámbito se alcanzó el 20%.

Por otro lado, se debe considerar que no es posible estimar los avances del indicador del Objetivo General que plantea el % de discentes encuestados que perciben a la AMAG como institución de mayor especialización y calidad. No se considera la realización de la encuesta para estos efectos.

- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con otras instituciones

- a) Para fortalecer las relaciones interinstitucionales con otras instituciones se estimó como primer indicador el Nº de Convenios suscritos vigentes con diversas entidades: Colegios de Abogados, Universidades, ONGs, Minjus, TC, CNM y otros. Para el 2012 se tenía previsto la suscripción de 24 Convenios. Este indicador se cumplió al 67% considerándose la vigencia de 16 Convenios, según el siguiente detalle:

- Convenio AMAG y la Universidad Degli Studi di Genova (Italia)
- Convenio AMAG y la Universidad Pompeu Fabra (España)
- Convenio de Participación Institucional entre la AMAG, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia
- Suscripción de adenda al Convenio AMAG y la Corte Superior de Piura



- Convenio AMAG y el Colegio de Abogados de Lima
- Convenio AMAG y la Defensoría del Pueblo
- Convenio AMAG y el Instituto de Formación Bancaria
- Convenio AMAG y Suma Ciudadana
- Convenio AMAG y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA
- Convenio AMAG y el Poder Judicial
- Convenio de cooperación para la interoperabilidad en el Sistema de Administración de Justicia, entre AMAG y el MINJUS, PJ, Ministerio Público, Ministerio del Interior, CNM y TC
- Convenio AMAG y la RENIEC
- Convenio AMAG y EL Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP
- Convenio AMAG y la SUNARP
- Convenio interinstitucional entre la Universidad La Salle – Academia de la Magistratura – Sede Arequipa
- Convenio AMAG y la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

b) Como segundo indicador se consideró el N° de Convenios internacionales suscritos y vigentes. Para el 2012 se programó 6 Convenios internacionales. Este indicador se cumplió al 33%, considerando que en el 2012 se suscribieron 2 Convenios, los que se mencionan:

- Convenio AMAG y la Universidad Degli Studi di Genova (Italia)
- Convenio AMAG y la Universidad Pompeu Fabra (España).

- **Incrementar la cobertura de las actividades de la AMAG**

- a) Para incrementar la cobertura de las actividades de la AMAG se tenía previsto como primer indicador el % de distritos judiciales en los que la AMAG ha desarrollado actividades. Se tenía programado el 95%; este indicador se cumplió al 100%.
- b) Como segundo indicador se consideró el N° de actividades promedio por distrito judicial; se tenía programado 3 actividades. De acuerdo a los reportes se tiene el resultado de 9.4; este indicador se cumplió al 100%.
- c) Como tercer indicador se consideró el N° promedio de actividades por Magistrado; se tenía programado 1.8 actividades por magistrado; este indicador reporta un avance de 2.4 habiéndose superado la meta prevista.



- **Lograr importante presencia en el ámbito de las Escuelas Judiciales Iberoamericanas**

a) En el transcurso el ejercicio fiscal 2012 se tenía previsto como único indicador el N° de ponencias por AMAG ante la Red de Escuelas Judiciales; se tenía programado 2 ponencias; no se desarrollaron acciones en el periodo evaluado.

4.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

Mayores recursos para sustentar el crecimiento institucional

Acciones Ejecutadas

- **Implementar el Sistema de Planificación y Presupuesto para resultados**

b) En el transcurso el ejercicio fiscal 2012 se tenía previsto la implementación del Sistema de Planificación y Presupuesto para resultados. Este indicador se cumplió al 100%.

Se debe mencionar que mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Consejo Directivo N° 047 – 2012 – AMAG-CD/P, de fecha 24.07.2012 se crea la Oficina de Planificación y Presupuesto como órgano de asesoramiento, dentro del segundo nivel organizacional de la institución, dependiente jerárquicamente de la Dirección General.

De la misma manera, mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, del 12.09.2012, se aprueba el nuevo Estatuto, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura. En ambos documentos de gestión se considera a la Oficina de Planificación y Presupuesto dentro de la estructura organizacional y define su respectivo ámbito de competencia funcional.

En el transcurso del periodo evaluado se tiene que, mediante Resolución N° 064-2012-AMAG-CD/P, del 28.09.2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-AMAG/DG que norma la Formulación, Aprobación, Evaluación, y Reformulación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional de la Academia de la Magistratura. Esta Directiva establece las pautas metodológicas, los criterios técnicos, procedimientos, responsabilidades funcionales, entre otros, para las fases de formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional, respectivamente. En este marco se elaboró el proyecto de Plan Operativo Institucional para el 2013 de la Academia de la Magistratura.



Finalmente, al cierre el año se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013, mediante Resolución N° 083- 2012-AMAG-CD/P, de fecha 26.12.2012.

Lograr la mejora del Sistema de Transparencia de Gestión

- a) Para lograr la mejora del Sistema de Transparencia de Gestión, se tiene programado como indicador % de cumplimiento con la Ley de Transparencia; este indicador se cumplió al 100%. Durante el año 2012 se ha venido cumpliendo en forma periódica las acciones de difusión en el Portal de Transparencia de la AMAG. En tal sentido se considera los datos generales de la entidad, igualmente se han publicado dispositivos y comunicados emitidos por la AMAG, Directivas diversas, el TUPA, documentos de gestión, información presupuestal, información sobre remuneraciones de los trabajadores, los procesos de convocatoria para adquisición de bienes y contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros.

4.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3

Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Educativa y Acreditación de AMAG.

Este objetivo estratégico considera los siguientes indicadores: (i) % de avance en el logro de la certificación de Calidad bajo norma ISO 9001:2008. En este ámbito se ha programado el 100%; durante el 2012 se ha venido ejecutando el Contrato N° 046-2011/CI, suscrito con la Unidad de Coordinación del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia para la implementar la Elaboración e Implementación y Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, basado en la Norma ISO 9001:2008 para la Academia de la Magistratura, al cierre del año se estima un avance aproximado al 50%.

(ii) % de avance en el logro de acreditación de la calidad de la AMAG, se programó el 20% para el año 2012. Este rubro está condicionado al primer indicador, que aún está en vía de implementación.

Acciones Ejecutadas

Implementación un Sistema de Identificación de necesidades de capacitación por competencias

- a) En este acápite se consideró como indicador el % de avance en el desarrollo e implementación del Sistema de Identificación de necesidades de capacitación; se programó un avance del 20%. De acuerdo a los reportes se tiene un logro estimado del 30%.



Sobre la implementación del Sistema, si bien es cierto no se cuenta aún con un sistema propiamente dicho, durante el año 2012 los avances permiten establecer los mecanismos e instrumentos para la obtención el diagnóstico de necesidades. El levantamiento de información se realizó a través de la aplicación de una encuesta en línea a los magistrados y auxiliares jurisdiccionales el Poder Judicial y Ministerio Público solicitando indiquen la prioridad de capacitación, teniendo la opción de especificar algunos temas.

- **Implementar el Régimen de Estudios y contenidos adecuados al SGCE de AMAG**
 - a) En este acápite se consideró como indicador el % de avance en la implementación el Régimen de Estudios y contenidos adecuados al SGCE de AMAG; se estimó un avance del 100%. Este indicador está condicionado al proceso de implementación el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa que aún está pendiente.

- **Mejorar la Gestión Docente**
 - a) En este acápite se consideró como primer indicador el % de docentes que cumplen con el perfil docente AMAG; se estimó un avance del 10%. No se tiene información sobre los avances de este indicador.
 - b) Se consideró como segundo indicador el % de Docentes que son Jueces o Fiscales del total de la plana docente; se estimó un avance del 20%. Durante el año 2012 se contó con una plana docente de 281 docentes en las diversas especialidades, de los cuales el 23% son magistrados, habiéndose superado la meta prevista.

- **Implementar la Investigación Judicial**
 - a) En este acápite se consideró como primer indicador el N° de investigaciones realizadas en el ámbito nacional por docentes de AMAG; se estimó una (01) investigación para el periodo. No se ha realizado acciones en este ámbito.
 - b) En este acápite se consideró como segundo indicador el N° de investigaciones realizadas en el ámbito nacional por discentes de AMAG; se estimó un avance de dos (02) investigaciones. En este marco se desarrolló el Concurso de Investigación de la Jurisprudencia Nacional 2012, habiéndose presentado 7 trabajos, procedentes de los distritos judiciales siguientes: 2 de Arequipa, 3 de Lima, 1 de Junín, y 1 de Piura. El avance alcanzado fue del 350%.



- **Implementar Procesos Educativos adecuados al SGCE**

- a) En este acápite se consideró como indicador el % de procesos educativos implementados bajo el ISO 9001:2008; se programó un avance del 100%. En este rubro no se aprecia avance alguno.

- **Ejecutar actividades académicas por medios virtuales**

- a) En este acápite se consideró como primer indicador el % de actividades desarrolladas por medios virtuales; se programó un avance del 20%. Según los reportes se alcanzó el resultado superior a lo previsto, como resultado de haber pasado de 29 actividades semipresenciales durante el 2011, a 83 actividades desarrolladas durante el año 2012.
- b) En este acápite se consideró como segundo indicador el N° de publicaciones disponibles en el Centro de Documentación Virtual; se programó un avance de 50 publicaciones. Los informes de la Jefatura de Biblioteca señalan haberse superado la meta en 8%, con la disponibilidad de 54 publicaciones digitales en formato PDF utilizando los recursos tecnológicos.
- c) En este acápite se consideró como tercer indicador el N° de visitantes al Centro de Documentación virtual; se estimó un avance de 1,000 visitas. Al cierre del año se consignó 1,500 visitas, superándose en 50% la meta prevista. Es importante destacar que esta información es compilada de los datos extraídos conforme a las consultas bibliográficas y solicitud de normas; se adolece de un contador de visitas en la sección Biblioteca de la página web institucional.

- **Implementar importante número de actividades ejecutadas por Convenio**

En este acápite se consideró como indicador el incremento % de actividades académicas desarrolladas de manera conjunta con otras instituciones; se estimó un avance del 30%. Según los reportes se alcanzó el resultado esperado, explicado por haber pasado de 14 actividades ejecutadas durante el 2011, a 31 actividades desarrolladas durante el año 2012.

Se tiene algunas actividades ejecutadas en el marco de los siguientes Convenios:

- DEVIDA, se ha ejecutado actividades de capacitación en el Seminario Internacional sobre Lucha contra las Drogas y el crimen organizado, en los siguientes distritos judiciales:



- Lima, del miércoles 16 al sábado 19 de mayo.
- Iquitos, del miércoles 20 al sábado 23 de junio.
- Puno, del miércoles 18 al viernes 20 de julio.
- Apurímac, del miércoles 22 al viernes 25 de agosto.
- Pucallpa (Ucayali), del miércoles 19 al sábado 22 de setiembre.
- Tacna, del miércoles 24 al sábado 27 de octubre.
- Trujillo (La Libertad), del miércoles 21 al sábado 24 de noviembre.
- El objetivo está orientado a fortalecer el conocimiento y capacidades, inclusive metodologías, de los funcionarios del Estado, especialmente jueces y fiscales y de otros actores que intervengan en aspectos vinculados a la investigación, juzgamiento y prevención de los delitos de tráfico de drogas, lavado de activos, financiamiento de terrorismo, trata de personas y el crimen organizado, que permitan una visión integral y proactiva en la lucha contra los citados delitos y la criminalidad organizada, así como para accionar debidamente contra sus ganancias ilícitas, enmarcados en el Estado de derecho, debido proceso y Derechos Humanos.
- El número de capacitados en todas las sedes de ejecución durante el año 2012 alcanzó a 352 personas, habiéndose superado la meta prevista de 280 capacitados.
- En el marco de la ejecución del Proyecto Banco Mundial – AMAG se tiene la siguiente ejecución:
- Actividades ejecutadas en el 2012:

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo	Logro / Resultado
1	Primer Congreso Internacional de Derecho Ambiental para Jueces y Fiscales	Desarrollar las capacidades que permita a los jueces y fiscales manejar adecuadamente los instrumentos del marco legal ambiental, así como generar en los participantes un análisis crítico de la problemática ambiental para poder promover su consolidación como herramienta idónea frente a los problemas ambientales, en la perspectiva de control,	Participaron 60 magistrados (jueces y fiscales) a nivel nacional. EJECUTADO.



		prevención y sanción en la administración de justicia.	
2	Programa de Captación del Talento Universitario para el Sistema de Administración de Justicia: Semillero de Justicia 2012	Motivar entre los mejores alumnos egresados de las facultades de Derecho a nivel nacional a fin que proyecten su desarrollo profesional a través de la carrera judicial o fiscal, dotándoles para tal efecto de un primer contacto con el sistema de justicia a través de un cursillo intensivo y, luego realizará prácticas en nuestra Red Nacional de Capacitación.	Se han incorporado a 26 egresados de este Programa al Sistema de Justicia, quienes se encuentran realizando prácticas profesionales en las Cortes Superiores a nivel nacional. EJECUTADO.
3	Segundo Encuentro Nacional de Capacitación en Justicia de Paz e Interculturalidad	Fortalecer las capacidades de los jueces de paz de todos los distritos judiciales del país, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad del servicio de justicia en zonas rurales y periurbanas y generará además un beneficio indirecto en sus usuarios.	Se capacitó a 72 jueces de paz no letrados de todos los distritos judiciales a nivel nacional. EJECUTADO.
4	Elaboración de un Glosario Jurídico Ambiental Peruano para la Academia de la Magistratura	Fortalecer las capacidades de los jueces y fiscales a través de la elaboración de un glosario jurídico sobre legislación ambiental peruana, para la correcta aplicación de la normativa ambiental en la administración de justicia.	Se encuentra en proceso de impresión y, posteriormente, los magistrados y comunidad jurídica a nivel nacional. Se encuentra en proceso de impresión. EN EJECUCIÓN.
5	Asesoramiento y Elaboración del Plan Estratégico 2012-2016 y el Cuadro de Mando Integral de la Academia de la Magistratura	Asesorar - en forma participativa - en la elaboración del plan estratégico institucional, aplicando la metodología de planeamiento estratégico con el objetivo de contribuir al desarrollo	El Plan Estratégico Institucional 2012-2016 fue aprobado por el Consejo Directivo de la AMAG. EJECUTADO.



		de una estrategia que permita a la institución expandir su alcance y asegurar su sostenibilidad en el Sistema Integral de Justicia.	
6	Taller de Formación de Instructores	Incorporar conocimientos, herramientas y actitudes con la finalidad de desarrollar de instructor y facilite la transferencia de conocimiento y experiencias.	Participaron 9 funcionarios de la AMAG, siendo que los 3 primeros puestos fueron ocupados por nuestros funcionarios. EJECUTADO.
7	Programa para la Articulación de los fines constitucionales de la Academia de la Magistratura con los planes curriculares de las facultades de Derecho	Desarrollar el "Programa de articulación de los fines constitucionales de la Academia de la Magistratura con los Planes curriculares de estudio de las Facultades de Derecho del Perú", que permita acortar la brecha existente entre la formación de los estudiantes de derecho y los futuros magistrados y auxiliares de justicia, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con las Facultades de Derecho a nivel nacional, a fin que puedan incorporar dos (2) cursos electivos como parte de la currícula de pregrado del último año de estudios, a ser diseñados y acreditados por la Academia de la Magistratura.	Participaron 39 decanos y docentes de las facultades de Derecho a nivel nacional, así como 48 magistrados. EJECUTADO.
8	Asesoría en la elaboración, implementación y certificación del Sistema	Preparar a la Institución para la Implementación y Certificación de un Sistema de Gestión de	Se encuentra en revisión el Producto 3 de esta consultoría (Manual de Gestión de Calidad). EN



	de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008.	Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008.	EJECUCIÓN.
9	Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra Menor de Acondicionamiento del Auditorio Institucional de la AMAG	Ejecutar la adecuación y/o remodelación del auditorio institucional de la Academia de la Magistratura que permita la realización de un mayor número de capacitaciones.	Se espera su culminación (con acabados) para el 12.12.2012. Se incrementó su aforo de 90 a 200 personas. EN EJECUCIÓN.
10	Contratación de un Supervisor de Obra para la Remodelación del auditorio institucional de la AMAG	Supervisión, inspección, control técnico, control de la conservación del entorno ambiental de la obra y control administrativo de las actividades a ejecutarse en el auditorio institucional, orientadas a lograr que las obras sean ejecutadas de acuerdo con los diseños y especificaciones aprobadas en el Expediente Técnico, velando por la calidad de las obras.	EJECUTADO.
11	Implementación de una Plataforma de Capacitación Virtual (Learning Management System) y desarrollo de cursos virtuales	Fortalecimiento de la plataforma virtual AMAG a través de la implementación de mejoras técnicas y pedagógicas; capacitación; desarrollo de cuatro cursos piloto y soporte técnico.	Se fortalecerá la plataforma existente a través de la implementación de mejoras técnicas y pedagógicas, así como el desarrollo de 4 cursos virtuales. La firma consultora es INNOVAPUCP. EN EJECUCIÓN.
12	Diplomado de Formación de Competencias Docentes y Elaboración de una Guía Metodológica para la AMAG	Fortalecer la plana docente de la Academia de la Magistratura, en el marco de la política de desconcentración de la docencia a nivel nacional,	Se fortalecerán las capacidades pedagógicas de los docentes de la AMAG. La firma consultora es ESAN. EN EJECUCIÓN.



		que permita optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los jueces, fiscales, auxiliares de justicia y de más operadores del sistema de administración de justicia.	
13	Adquisición de equipos terminales de video conferencia	Facilitar las coordinaciones interinstitucionales, mejorando los procesos que desarrollan la AMAG, CNM y TC, así como facilitar las actividades de capacitación del personal.	El PMSJ hizo entrega de 3 equipos de video conferencia a la AMAG, los cuales permitirán ampliar su red de capacitación a nivel nacional. EJECUTADO.
14	Contratación de una firma consultora encargada del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Académica y Rediseño de la Página Web de la AMAG.	Mejorar la gestión de los servicios académicos que brinda la Academia de la Magistratura mediante la implementación de un sistema de gestión académica (registro académico) y el rediseño de la página web institucional.	En proceso de convocatoria para, posteriormente, evaluar a las firmas consultoras que se presenten. EN EJECUCIÓN.
15	Adquisición de equipos de cómputo de escritorio	Fortalecimiento tecnológico de las subdirecciones pertenecientes a la Dirección Académica.	El PMSJ hizo entrega de 25 computadoras, las cuales servirán para fortalecer a las diferentes subdirecciones de la Dirección Académica. EJECUTADO.

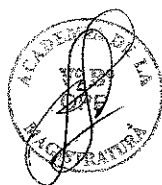
4.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4

Lograr la Modernización de la Gestión Administrativa de la AMAG

Acciones Ejecutadas

- **Lograr sistemas de gestión y organización mejorados y adecuados al SGCE**

- a) En este acápite se consideró como indicador el N° de áreas nuevas puestas en funcionamiento. Se cumplió en exceso lo programado; se tenía prevista la creación de 1 área nueva. Con la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones mediante el Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, del 12.09.2012, se aprobó la creación, entre otros, de los órganos de asesoramiento (Oficina de Planificación y



Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica). Igualmente se estimó la incorporación dentro de la estructura de la Dirección Académica de la Subdirección de Educación a Distancia, y la Subdirección de Documentación e Investigación, entre los más destacados.

b) Respecto al indicador sobre Número de documentos de Gestión actualizados se programó 4. Se cumplió al 100%, se detalla la relación:

- Estatuto de la Academia, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD.
- ROF, aprobado con Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD.
- TUPA, aprobado mediante Resolución N° 048-2012-AMAG-CD.
- Reglamento del Régimen de Estudios, aprobado con Resolución Administrativa de la Presidencia del Consejo Directivo N° 09-2012-AMAG-CD.

- **Lograr el uso y aplicación intensiva de los sistemas y tecnologías de información y comunicación en los procesos**

a) En este acápite se consideró como primer indicador el % de avance en la implementación del Sistema Integral de Gestión Administrativa. Según los reportes se tiene como avance 0%; no se cuenta la configuración de un sistema integrado, no obstante es posible identificar algunos sistemas independientes; en este contexto se puede hacer referencia que para la Unidad de Presupuesto se viene elaborando el Desarrollo Informático del módulo de certificación de crédito presupuestario que permitirá administrar la información presupuestaria en el control y seguimiento de los recursos presupuestarios.

b) Respecto al segundo indicador % de avance en la implementación del Sistema Integral de Gestión Académica, se reporta un avance de 0%. En el periodo evaluado se elaboró los Términos de Referencia para la contratación de servicios para la implementación de este sistema.

- **Desarrollar personas competentes y laborando en un adecuado clima organizacional**

a) Sobre el primer indicador % de colaboradores de AMAG que reciben reconocimiento por desempeños destacados; se programó el 5% para el 2012. En este acápite según reporte de la Subdirección de Personal, se supera la meta prevista al haberse alcanzado un total de 7 reconocimientos por desempeño destacado, cifra que constituye el 7,3% del total de la población



laboral de la AMAG. El cálculo de este ratio se estima sobre la existencia de 96 trabajadores entre nombrados y contratados al cierre del año.

- b) Sobre el segundo indicador % de colaboradores de AMAG capacitados por año, se programó el 40%. Los resultados alcanzados revelan haberse superado largamente la meta prevista. La meta alcanzada supera el número total de trabajadores. Se llevó a cabo un total de 28 eventos de capacitación, favoreciendo la capacitación a 122 colaboradores.

Estas acciones se han desarrollado entre capacitaciones financiadas con recursos propios de la AMAG, capacitaciones financiadas por el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia y el Banco Mundial, y otras de diversa naturaleza que no han constituido gastos para la entidad, entre las que se puede mencionar las efectuadas por SERVIR, MEF, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Instituto Nacional de Estadística e Informática, etc.

No obstante el número de eventos de capacitación alcanzados en el 2012, se debe mencionar que las actividades de capacitación gestionadas por la Subdirección de Personal no estarían encuadradas con las disposiciones normativas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1025, y su Reglamento, que obliga a las entidades públicas a aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado. Los eventos del año 2012 no muestran, entre otros aspectos, una debida conexión entre la capacitación y las líneas y competencias críticas de la AMAG, no se advierte que sean eventos que hayan sido previamente planificados.

Según reporte de la Subdirección de Personal, al cierre del año no se cuenta con el Plan de Desarrollo de las Personas de la Academia de la Magistratura. La elaboración del Plan debe permitir la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de la AMAG y estimular el mejoramiento continuo para el cumplimiento de nuestra misión.

- c) Sobre el tercer indicador referido a N° de colaboradores de AMAG sancionados según legajo de personal, se tenía prevista 1. Según los reportes de la Subdirección de Personal hace mención de haberse aplicado 34 sanciones a 24 trabajadores, cifras que supera de manera considerable la programación del año.



De manera complementaria se puede resaltar algunos avances en la mejora del clima organizacional. En este acápite se llevaron a cabo dos eventos (el 20.07.2012 y 21.12.2012) desarrollándose un Taller de socialización del PEI 2012 – 2016, actividades recreacionales, actividades de integración académica – administrativa y eventos de confraternidad.

5. RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS A NIVEL DE PROGRAMAS

(En Nuevos Soles)

PROGRAMAS	PIA (1)	PIM (2)	EJECUCION (3)	% (3) / (1)	% (3) / (2)
017 Administración de Justicia	6'601,913	7'573,497	7'210,519	9.2	- 4.8
006 Gestión	4'798,438	5'699,256	5'062,333	5.5	-11.2
015 Previsión Social	241,000	234,500	196,457	-18.4	-16.2
TOTAL	11'641,351	13'507,253	12'272,852	5.4	-9.1

Durante el ejercicio fiscal 2012 la Academia de la Magistratura ha dispuesto de un presupuesto de S/. 13' 507, 253 por toda fuente de financiamiento, observando la siguiente estructura:

- Recursos Ordinarios : S/. 8'888,829 (66 %)
- Recursos Directamente Recaudados : S/. 4' 618,424 (34 %)

Con referencia a la configuración según programas presupuestales tenemos los siguientes:

- 017 Administración de Justicia : S/. 7'573,497
- 006 Gestión : S/. 5'699,256
- 015 Previsión Social : S/. 234,500

De acuerdo a los reportes de ejecución presupuestal, al cierre del ejercicio se alcanzó una ejecución acumulada de S/. 12'272,852 que constituye el 91% del presupuesto institucional.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- 1) En materia de Planificación Estratégica en la Academia de la Magistratura durante el 2012 se han presentado situaciones muy particulares, las mismas constituyen coyunturas especiales que han representado “quiebres” en el proceso de planificación institucional. El Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2012 fue aprobado con Resolución N° 001 – 2012 – AMAG – CD, del 11.05.2012. Las actividades previstas para este Plan fueron establecidas en concordancia con la Directiva N° 006 – 2011 – AMAG/SA. En la práctica la estructura de este documento de gestión se mantuvo hasta el cierre del ejercicio.
- 2) Bajo estas consideraciones se pueden señalar que las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2012 no han estado alineadas fielmente a las disposiciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016; no obstante debemos mencionar que en el ejercicio 2012 se han dado algunos avances de consideración, respecto a lo programado en el PEI para el periodo evaluado.
- 3) Con la adopción de una nueva estructura organizacional, aprobada durante el mes de Setiembre, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06 – 2012 – AMAG – CD, de fecha 12.09.2012, define una nueva estructura orgánica; esto ha traído al interior de la organización todo un conjunto de desplazamientos de personal y asimilación de nuevas competencias funcionales, aspecto que ha devenido en un proceso de reaprendizaje, particularmente en las unidades orgánicas de la Dirección Académica; la consecuencia se ha traducido en lentas respuestas de la Dirección Académica sobre la atención de informes internos de gestión académica.
- 4) Se debe mencionar que mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Consejo Directivo N° 047 – 2012 – AMAG-CD/P, de fecha 24.07.2012 se creó la Oficina de Planificación y Presupuesto como órgano de asesoramiento, dentro del segundo nivel organizacional de la institución, dependiente jerárquicamente de la Dirección General.
- 5) En el presente Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional se observa que los indicadores de medición del desempeño de la gestión para el



logro de los objetivos institucionales, con referencia al periodo 2012, se han cumplido en forma parcial, como son los casos de los Objetivos Estratégicos Generales 1, 3 y 4; en tanto que el Objetivo Estratégico 2 se ha alcanzado al 100% de lo programado para el periodo evaluado.

6.2 RECOMENDACIONES

- 1) Teniendo en cuenta algunas consideraciones de carácter estratégico, se estima la pertinencia que la Alta Dirección disponga que la Secretaría Administrativa mediante la Subdirección de Personal refuerce sus acciones en el contexto del Objetivo Estratégico 4/Objetivo Estratégico Específico (OEE) sobre: “Desarrollar personas competentes y laborando en un adecuado clima organizacional”. En particular se considera que las actividades de capacitación gestionadas por la Subdirección de Personal deben encuadrarse a las disposiciones normativas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1025, y su Reglamento, que obliga a las entidades públicas a aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
- 2) De la misma manera es necesario reflexionar, basados en los resultados del indicador referido al N° de colaboradores de AMAG sancionados según legajo de personal. Los reportes de la Subdirección de Personal hace mención de haberse aplicado 34 sanciones a 24 trabajadores, siendo este indicador relacionado con el adecuado clima organizacional, resulta preocupante el índice muy elevado de colaboradores sancionados, para lo cual se estima necesario que la Subdirección de Personal de la AMAG debe agotar los esfuerzos en adoptar estrategias de desarrollo organizacional orientadas a la afirmación de factores motivacionales, relacionados principalmente, con el crecimiento y desarrollo personal, progreso y responsabilidad.
- 3) Resulta recomendable que para efectos del inicio del proceso presupuestario 2014, las unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura tomen en cuenta la programación de aquellas acciones inductoras para el referido ejercicio fiscal, que permitan hacer posible concretizar los indicadores propuestos en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016. En particular es necesario contemplar la realización de la encuesta para el indicador del Objetivo General N° 1 que plantea el % de discentes encuestados que perciben a la AMAG como institución de mayor especialización y calidad.



- 4) Que la Alta Dirección exhorte a todas las dependencias de la Academia de la Magistratura, en particular a la Dirección Académica, para observar mayor apego al cumplimiento de los plazos establecidos en las directivas internas para la remisión oportuna a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la información requerida para la elaboración de informes de Evaluación.



ANEXO

MATRIZ DE INDICADORES PEI - 2012

OEG	OEE	INDICADORES	AÑO 2012			RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
			PROG	EJE	% AVANCE	
OEG 1: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización		% de discentes encuestados que perciben a la AMAG como institución de mayor especialización y calidad	50%			DG
	OEE1: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia		0%			DG
	OEE2: Mejorar la calidad el servicio educativo	% de satisfacción de discentes sobre capacitación recibida	60%	82%	136%	DA
		% de crecimiento del número de postulantes al PROFA	21%	20%	95%	DA
	OEE3: Fortalecer las relaciones interinstitucionales con otras instituciones	Nº de Convenios de suscritos vigentes con diversas entidades: Colegios de Abogados, Universidades, ONGs, Minjus, TC, CNM y otros	24	16	67%	DG
		Nº de Convenios internacionales suscritos y vigentes	6	2	33%	DG
	OEE4: Incrementar la cobertura de las actividades de la AMAG	% de distritos judiciales en los que AMAG ha desarrollado actividades	95%	100%	105%	DG/DA
		Nº de actividades promedio por distrito judicial	3	9.4	313%	DG/DA
		Nº de promedio de actividades por Magistrado	1.8	2.4	133%	DG/DA



	OEE5: Lograr importante presencia en el ámbito de las Escuelas Judiciales Iberoamericanas	Nº de ponencias presentadas por AMAG ante la Red de Escuelas Judiciales	2	0	0	DG/DA
OEG 2: Mayores recursos para sustentar el crecimiento institucional	OEE1: Implementar el Sistema de Planificación y Presupuesto para resultados	% de avance en el diseño e implementación del Sistema de Planificación y Presupuesto para Resultados de AMAG	100%	100%	100%	DG-DA-SA
	OEE2: Lograr la mejora del Sistema de Transparencia de Gestión	% de cumplimiento con la Ley de Transparencia	100%	100%	100%	DG
OEG 3: Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Educativa y Acreditación de AMAG		% de avance en el logro de la Certificación de Calidad bajo norma ISO 9001: 2008	100%	50%	50%	DG/DA
		% de avance en el logro de acreditación de la calidad de la AMAG	20%	0	0	DG/DA
	OEE1: Implementar un Sistema de Identificación de necesidades de capacitación por competencias	% de avance en el desarrollo e implementación del Sistema de Identificación de necesidades de capacitación	20%	30%	150%	DG/DA
	OEE2: Implementar el Régimen de Estudios y contenidos adecuados al SGCE de AMAG	% de avance en la implementación del Régimen de Estudios y contenidos adecuados al SGCE de AMAG	100%	0	0	DG
	OEE3: Mejorar la Gestión Docente	% de docentes que cumplen con el perfil docente AMAG	10%	s/i		DG
		% de Docentes que son Jueces o Fiscales del total de la plana docente	20%	23%	115%	DA
	OEE4: Implementar la Investigación Judicial	Nº de investigaciones realizadas en el ámbito nacional por docentes de AMAG	1	0	0	DA
		Nº de investigaciones realizadas en el ámbito nacional por discentes de AMAG	2	7	350%	DA
	OEE5: Implementar Procesos Educativos adecuados al SGCE	% de procesos educativos implementados bajo el SGC ISO 9001: 2008	100%	0	0	DA



		Incremento % de actividades desarrolladas por medios virtuales	20%	221%	1,105%	DA
	OEE6: Ejecutar actividades académicas por medios virtuales	Nº de publicaciones disponibles en el Centro de Documentación Virtual	50	54	108%	DA
		Nº de visitantes al Centro de Documentación virtual	1,000	1,500	150%	DA
	OEE7: Implementar importante número de actividades ejecutadas por Convenio	Incremento % de actividades académicas desarrolladas de manera conjunta con otras instituciones	30%	286%	953%	DA
OEG 4: Lograr la Modernización de la Gestión Administrativa de la AMAG	OEE1: Lograr sistemas de gestión y organización mejorados y adecuados al SGCE	Nº de áreas nuevas creadas puestas en funcionamiento	1	4	400%	SA
		Número de documentos de Gestión Actualizados	4	4	100%	Comisión creada para tal fin
	OEE2: Lograr el uso y aplicación intensiva de los sistemas y tecnologías de información y comunicación en los procesos	% de avance en la implementación del Sistema Integral de Gestión Administrativa	10%	0	0	SA
		% de avance en la implementación del Sistema Integral de Gestión Académica	10%	0	0	DA
	OEE3: Desarrollar personas competentes y laborando en un adecuado clima organizacional	% de colaboradores de AMAG que reciben reconocimiento por desempeños destacados	5%	7,3%	146%	DA
		% de colaboradores de AMAG capacitados por año	40%	100%	250%	SA
		Nº de colaboradores de AMAG sancionados según legajo de personal	1	24	2,400%	DG
	OEE4: Implementar ambientes presenciales y medios virtuales adecuados al modelo educativo	Nº de locales obtenidos vía Convenios para las capacitaciones en los distritos judiciales	10	0	0	DA
		Nº de ambientes virtuales de capacitación por sistema de video conferencia obtenidos en Convenios	10	0	0	DA

s/i : Sin información.

